

## AVISO DE PRIVACIDAD

### I. Denominación del responsable:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

### II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):

**Nombre del Administrador:** Ingeniera Sofía Mendoza Bajeca.

Cargo: Subdirectora de Integración Familiar.

Área o Unidad Administrativa: Unidad de Integración Familiar.

Correo electrónico: uif@edomex.gob.mx

Teléfonos: 01 (722) 2 13 40 09 y 2 13 36 78

**Nombre del Subadministrador:** C. Filiberto Sánchez Sánchez.

Cargo: Analista B.

Área o Unidad Administrativa: Subdirección de Integración Familiar.

Correo electrónico: uif@edomex.gob.mx

Teléfonos: 01 (722) 2 13 40 09 y 2 13 36 78

### III. Nombre del sistema de datos personales recabados, incorporados y tratados en el sistema de datos personales:

**Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales** "Sistema de Emisión de Boletos para Festivales SEBF".

Número de Registro: **CBDP1015BFCS046**

### Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

De la servidora pública o servidor público:

- Correo Electrónico.
- Número de hijos.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

Dirección General de Personal / Dirección General del Sistema Estatal de Informática son responsables del tratamiento de los datos personales incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, denominado "**Sistema de Emisión de Boletos para Festivales SEBF**", los cuales son requeridos para la entrega de boletos para participar en los festivales que organiza la Unidad de Integración Familiar para las servidoras públicas, servidores públicos y su familia, cuya finalidad de los procedimientos de Entrega y Emisión de boletos es controlar la entrega de boletos para participar en los festivales con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta.

Los datos sensibles son:

De sus hijos:

- Acta de nacimiento, Nombre, Edad, Género, Fecha de Nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP).

#### **IV. El carácter obligatorio la entrega de los datos personales y los documentos comprobatorios:**

La entrega de los datos personales y los documentos comprobatorios tienen como finalidad corroborar que cumple con los requisitos para participar en eventos.

Los datos personales contenidos en la base de datos del Sistema de Emisión de Boletos Para Festivales (SEBF) son susceptibles de protección, por lo que la Dirección General de Personal/Dirección General del Sistema Estatal de Informática resguardarán dichos datos.

#### **V. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:**

Si usted se negara a proporcionar dichos datos, las servidoras públicas, los servidores públicos y su familia no podrá acudir y gozar de los beneficios que se otorgan a través de las diferentes actividades recreativas que se realizan.

#### **VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.**

Finalidad principal de tratamiento: Generar en el Sistema de Emisión de Boletos para Festivales (SEBF) boletos y contraseñas, los cuales contendrán sus datos generales y de la dependencia del sector central del Poder Ejecutivo, generar boletos y contraseñas para las servidoras públicas, servidores públicos y su familia.

Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales.

#### **VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos.

Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo,



la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**d) Los datos personales a transmitir:**

Los datos personales consistentes en nombre y clave de servidor público, nombre, edad, género, fecha de nacimiento de los hijos de las servidoras públicas y de los servidores públicos, clave Única de registro de población (CURP).

Asimismo, cualquier otro dato que en su momento se requiera para garantizar su participación y la de sus Familiares en los diferentes eventos, así como presentar los documentos comprobatorios como son el gafete credencial de la servidora pública o servidor público y el acta de nacimiento de los hijos, los cuales se requieren en su momento para cotejar la información proporcionada, documentos que en el acto se les devolverán sin resguardar copia de los mismos.

**e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:**

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en ejercicio de sus atribuciones en términos en lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, sector central.

**f). Los mecanismos, medios y procedimientos estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar, su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

**g). Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad; de igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

**Tus derechos consisten en lo siguiente:**

**Acceso.** - Poder conocer en todo momento tus datos personales en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, así como conocer el aviso de privacidad correspondiente.

**Rectificación.** - Si alguno de tus datos es inexacto o incompleto, inadecuados podrás solicitar su modificación.

**Cancelación.** - Cuando se dé un tratamiento a tus datos personales en contravención por la ley o hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la base de datos prevista en las disposiciones aplicables.

**Oposición.** - Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento.

\_ [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx)

**h). La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

No existen mecanismos para que la o el titular pueda revocar el consentimiento para el Tratamiento de sus datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

**i). Cuando apliquen las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**



En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**j). Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado Identificado como "control de cambios".

**k). El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**l), El domicilio de la Subdirección de Integración Familiar de la Secretaría de Finanzas se encuentra ubicada en:**

Portal Madero No. 216, cuarto piso, letra A, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

**m). El fundamento legal que faculta a la Subdirección de Integración Familiar de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para llevar a cabo el tratamiento. Artículos 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 12 fracción XVI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción III, 8, 18, 19, 21, 22, 23, 25 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 1.2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 3 fracción XVII, 30 fracción I, 31 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 2 fracción XIX y 16 de los Lineamientos por los que se Establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; numerales 2070004L y 20706004050300L del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas 1. 01 Entrega de boletos para participar en los Festivales que organiza la Subdirección de Integración Familiar para las servidoras públicas, servidores públicos y su familia, cuya finalidad de los procedimientos de Entrega y Emisión de boletos es controlar la entrega de boletos para participar en los festivales.**

**o). El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**p). El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

En calle Lerdo poniente número 300, puerta 360, Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

**q). Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

**Control de cambios:**

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	1	Creación del SEBF.	2015
2	1	Cambio de Responsable del SEBF.	2016
3	1	Implementación del Manual de Procedimientos de los Festivales que Organiza la Unidad de Integración Familiar.	2017
4	Todas	Actualización debido a modificación de la Ley de transparencia Actualización de nombre, cargo y correo electrónico del administrador.	2018
5	1,2	Agregado en datos sensibles la Clave Única de Registro de Población (CURP).	2018
6	1,2,5	Actualización cambio del cargo del Administrador y del Subadministrador, texto (sexo por género), número de servidores públicos con acceso a la base de datos y eliminar el gafete como dato personal.	2019